



V Certamen «Martín Fierro» de Denuncia Social

La Editorial **DISTRITO 93** convoca el *V Certamen «Martín Fierro» de Denuncia Social*, que se otorgará a la mejor novela de temática socialmente comprometida con arreglo a las siguientes bases:

«*Primera.* Los trabajos que concursen habrán de ser inéditos y tener una extensión de 125 a 350 páginas, tamaño DIN A-4, impresas con letra Times New Roman 12, con interlineado doble, paginados.

Segunda. El importe del premio será de MIL DOSCIENTOS euros, en concepto de anticipo de derechos y sujeto a las retenciones marcadas por la ley, dándose a conocer el fallo a lo largo del mes de mayo de 2023.

Tercera. Los originales deberán ser enviados exclusivamente en formato digital en dos archivos; en uno se incluirá la novela y dicho archivo tendrá como nombre el título de la misma junto con la palabra OBRA, el segundo archivo se nombrará con el título de la novela y la palabra PLICA, incluyendo en su interior los datos del autor —nombre completo, dirección, nº del DNI, mail y teléfono—, así como una pequeña reseña biográfica y una sinopsis de la obra presentada, a la dirección concurso@distrito93.com, siendo el último día de presentación el 3 de marzo de 2023.

Cuarta. El ganador suscribirá un contrato de edición por la obra de una duración de tres años, donde se le reconocerá una escala de royalties de 9%/10%/11% de las ventas como derechos de autor en esa primera edición y sucesivas.

Quinta. La participación en este premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncia al propio fuero y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Córdoba.

Sexta. El Reglamento General de Protección de Datos publicado en mayo de 2016 y aplicable (obligatoriamente) a partir del 25 de mayo de 2018, es una norma de aplicación directa en toda la Unión Europea, relativo a la Protección de Datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. El Reglamento General de Protección de Datos sustituye a la actual Ley Orgánica de Protección de Datos y al Reglamento RD 1720/2007 que lo desarrolla. Toda la información relativa a datos de personas físicas fruto de la participación en este concurso literario y de la cual es responsable **Distrito 93**, cumple las exigencias derivadas del RGPD.»